



INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS CURSO 2024/2025

¿DÓNDE ENCONTRAR INFORMACIÓN DEL PROCESO?

- PORTAL DE EDUCACIÓN JCCM: <http://www.educa.jccm.es> (GUÍA PARA PADRES).

FECHAS IMPORTANTES

- Publicación de **BAREMO PROVISIONAL**: 18 de abril de 2024 (reclamaciones del 19 al 23 de abril a través de EducamosCLM).
- **BAREMO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**: 28 de mayo de 2024 (reclamaciones del 29 de mayo al 3 de junio - EducamosCLM).
- **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**: 2 de julio de 2024.
- **MATRICULACIÓN** para educación infantil y primaria: del 3 de julio al 9 de julio de 2024. **ES IMPRESCINDIBLE LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL CENTRO ASIGNADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, YA QUE, EN CASO CONTRARIO, SE PERDERÁ EL DERECHO A LA VACANTE OBTENIDA.**

SOLICITUDES

- **PLAZO DE SOLICITUD: DEL 14 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO.**
- Se presentan a través de la plataforma **EducamosCLM**.

ACCESO A

- EducamosCLM es una plataforma educativa de comunicación entre padres y centros.
- **CLAVE O CREDENCIAL**: usuario y contraseña.
- **LAS CLAVES DE ACCESO SE SOLICITARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO, ADJUNTANDO COPIA DEL DNI DE LA PERSONA SOLICITANTE:**
 - 02003752.cp@edu.jccm.es
 - jlcorrales@jccm.es
- Son **personales** y asociadas a un DNI: cada tutor tiene su propia clave (es válida para todos los hijos o hijas).
- La primera vez que se entra en la plataforma, se puede cambiar la contraseña si se desea, y es **OBLIGATORIO** introducir un correo electrónico (sirve como medio de notificación y las claves se pueden recuperar a través de ese correo).
- **Válidas para toda la vida académica del alumno.**

- **RECOMENDACIÓN:** hacer una foto a las claves para no perderlas.



CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



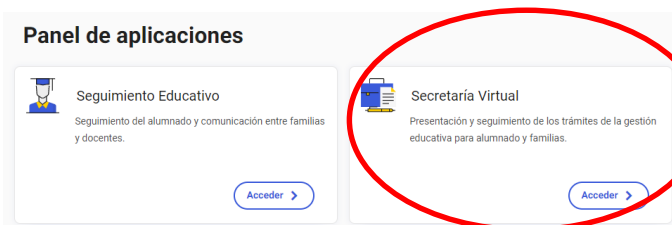
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCAMOSCLM / DESDE EL MÓDULO DE **SECRETARÍA VIRTUAL**

1º. INTRODUCIMOS USUARIO Y CONTRASEÑA.

2º. INICIAR SESIÓN.



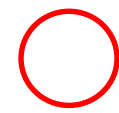
3º. SECRETARÍA VIRTUAL.



4º. EN LA PANTALLA NOS APARECE EL TRÁMITE A SELECCIONAR: **ADMISIÓN DE ENSEÑANZAS DE 2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA ESO. CURSO 2024/2025.** CLIC EN NUEVA SOLICITUD.



5º. PANTALLA DE SELECCIÓN DE SOLICITANTE: BOTÓN DEL "MUÑEQUITO" DE LA PARTE SUPERIOR DERECHA → "ENVIAR SOLICITUD PARA OTRA PERSONA"





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CEIP Martínez Parras

Avda. Libertad, 80

02400 Hellín

Tlf: 965300886

Mail: 02001822.cp@edu.jccm.es

Selección de solicitante



Para enviar una solicitud a nombre de una de las personas que se relacionan a continuación, pulse sobre su nombre y elija la opción "Seleccionar". En caso de que quiera enviar una solicitud para otra persona, pulse sobre el botón situado en el margen superior derecho, "Enviar solicitud para otra persona."

6º. CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS QUE NOS SOLICITEN.

- DATOS PERSONALES (del alumno/a).
- DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE O DE LOS TUTORES.
- SELECCIÓN DE CENTROS:
 - SE RECOMIENDA COMPLETAR LOS 6 CENTROS. DE LO CONTRARIO, NOS PODRÍAN ASIGNAR UNO NO ELEGIDO.
- CRITERIOS DE BAREMO (es obligatorio marcar SI o NO en cada criterio):
 - HERMANOS ESCOLARIZADOS.
 - PROXIMIDAD DEL DOMICILIO FAMILIAR (el que está empadronado el alumno/a).
 - DOMICILIO LABORAL.
 - RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR.
 - DISCAPACIDAD.
 - FAMILIA NUMEROSA.
 - FAMILIA MONOPARENTAL.
 - ALUMNADO NACIDO EN PARTO MÚLTIPLE.
 - ACOGIMIENTO FAMILIAR.
 - CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O TERRORISMO.
- DECLARACIÓN DE VERACIDAD.

Al terminar de cumplimentar todos los datos que nos piden, validamos con un botón de tic verde de la parte superior derecha.

- Si todo es correcto, muestra un resumen de la solicitud.
- Si no es así, la pantalla avisa de los errores y se pueden corregir.

7º. FIRMA TELEMÁTICA (CON USUARIO Y CONTRASEÑA) DE LOS DOS TUTORES. CON EL BOTÓN DE FIRMA (parte superior derecha).

SI NO SE FIRMA POR LOS DOS TUTORES, LA SOLICITUD NO QUEDARÁ REGISTRADA.

En caso de firma por un único tutor legal, se deberá marcar la casilla de Declaración Responsable, acompañada de los documentos que acrediten esta situación. La documentación se deberá adjuntar escaneada y con formato pdf a través de la plataforma.

8º. FINALMENTE, EL PROGRAMA NOS MOSTRARÁ EL REGISTRO DE LA SOLICITUD TRAMITADA CORRECTAMENTE: "Su solicitud ha sido presentada".

- **IMPORTANTE EL NÚMERO DE REGISTRO:** sustituye al nombre y apellidos del alumno/a en los listados de publicación.

Puede consultar la solicitud en el apartado "CÓMO VAN MIS TRÁMITES". Se pueden realizar todos los trámites correspondientes al proceso de admisión: ver el baremo, reclamaciones, centros adjudicados, reclamaciones...

3. BAREMO

- A. Existencia de hermanos matriculados en el Centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo.** Máximo 10 puntos en este apartado
- Hermanos en el Centro: 10 puntos (**en el momento de solicitarse la admisión**).
 - Padre o tutor que trabaja en el Centro: 8 puntos.
- B. Proximidad del domicilio.** Máximo 10 puntos en este apartado
- Domicilio familiar en el área de influencia del Centro: 10 puntos
 - Domicilio laboral en el área de influencia del Centro: 8 puntos.
 - Domicilio familiar o laboral en áreas de influencia limítrofes del centro: 5 puntos
 - Domicilio familiar o laboral en otras áreas el mismo municipio: 3 puntos.
 - Domicilio familiar o laboral en otros municipios con centro escolar: 0 puntos.
- C. Discapacidad** igual o superior al 33% del alumno, padres o hermanos: máximo 3 puntos.
- Discapacidad del alumno/a solicitante: 3 puntos
 - Discapacidad de los padres o tutores del alumno: 2 puntos
 - Discapacidad de alguno de los hermanos/as del alumno: 1 punto
- D. Familia numerosa:** máximo 2 puntos.
- Familia numerosa categoría especial: 2 puntos
 - Familia numerosa categoría general: 1 punto
- E. Familia monoparental:** 2 puntos.
- F. Alumnado nacido en parto múltiple:** 2 puntos.
- G. Acogimiento familiar** del alumno/a: 2 puntos
- H. Condición de víctima de violencia de género o terrorismo:** 2 puntos.
- I. Renta per cápita de la unidad familiar:** máximo 1 punto.
- Rentas per cápita igual o inferior al IPREM 2022 (8.106,28 €): 1 punto.
 - Rentas per cápita que no superen el doble del IPREM 2022 (16.212,56 €): 0,5 puntos.
 - Rentas per cápita superior al doble del IPREM 2022: 0 puntos

CÁLCULO DE LA RENTA PER CÁPITA se suman las casillas 435 y 460 de la declaración de IRPF de 2022 y se divide por el número de miembros computables de la unidad familiar

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

A igualdad de puntos, el listado se ordena por mayor puntuación en este orden:

- 1º - Hermanos/as matriculados en el centro.
- 2º - Proximidad al centro del domicilio familiar, o del lugar de trabajo.
- 3º - Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
- 4º - Discapacidad en el alumno, alumna, padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos/as
- 5º - Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.
- 6º - Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
- 7º - Alumnado nacido en parto múltiple.
- 8º - Condición legal de familia numerosa.
- 9º - Condición legal de familia monoparental.
- 10º - Rentas anuales de la unidad familiar.
- 11º - Expediente académico, en el caso de Bachillerato.

De persistir el empate: se ordenarán las solicitudes de acuerdo con el sorteo público de carácter regional. Sorteo que se celebrará el 22 de abril de 2024.

OBSERVACIONES:

- Los criterios de domicilio laboral y domicilio familiar no son excluyentes, es decir, se podrán elegir ambas posibilidades y la aplicación informática otorgará la mayor puntuación para cada centro solicitado.